

Manual de Representación Estudiantil

PREGUNTAS Y RESPUESTAS COMUNES E INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ESTUDIANTADO

Consejo de Estudiantes de la Universidad de Extremadura (CEUEx) en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad

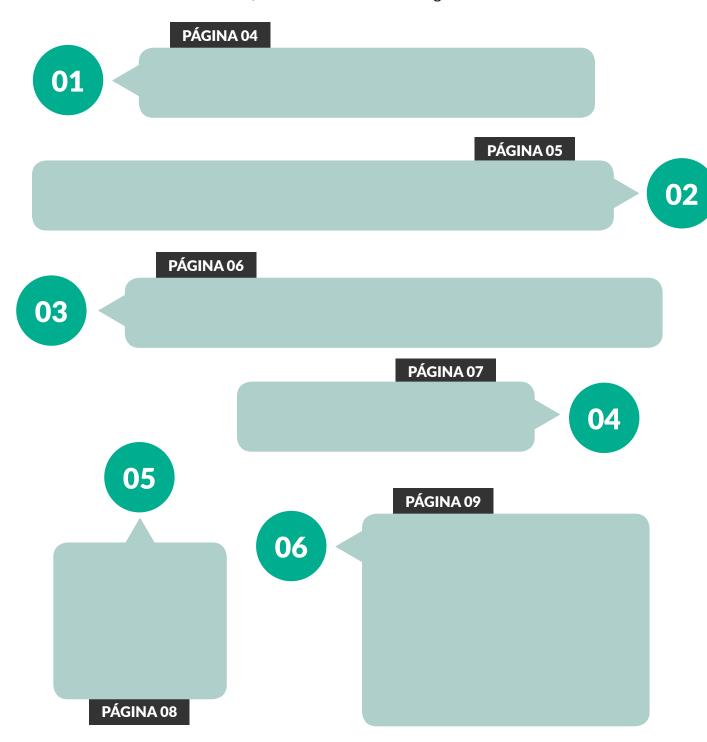
Curso 2024

ÍNDICE DE PREGUNTAS 1/2

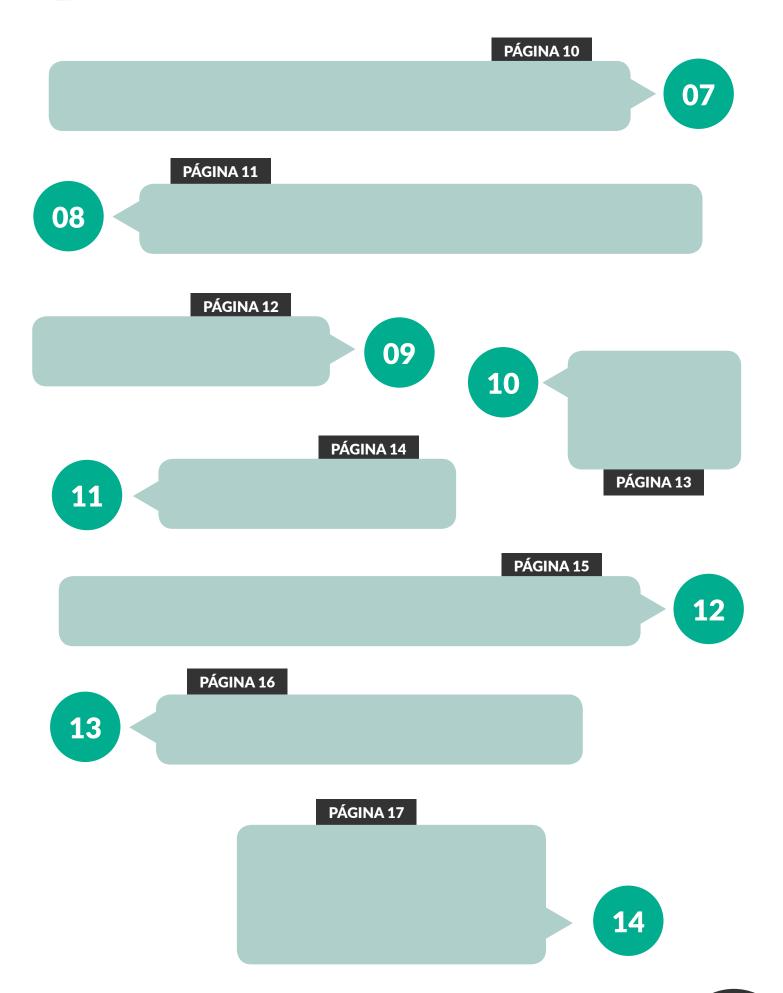
MANUAL DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL:

Preguntas y respuestas comunes e información de interés para el estudiantado

Estas preguntas y respuestas se han elaborado en torno a las dudas más frecuentes preguntadas por l@s estudiantes de la Universidad de Extremadura. Las respuestas se encuentran recogidas en la Normativa de Evaluación de la UEx así como en el Estatuto del Estudiantes Universitario, entre otras normativas vigentes.



ÍNDICE DE PREGUNTAS 2/2







Un profesor no me deja coger la evaluación global. ¿Hasta cuándo puedo elegir evaluación global?

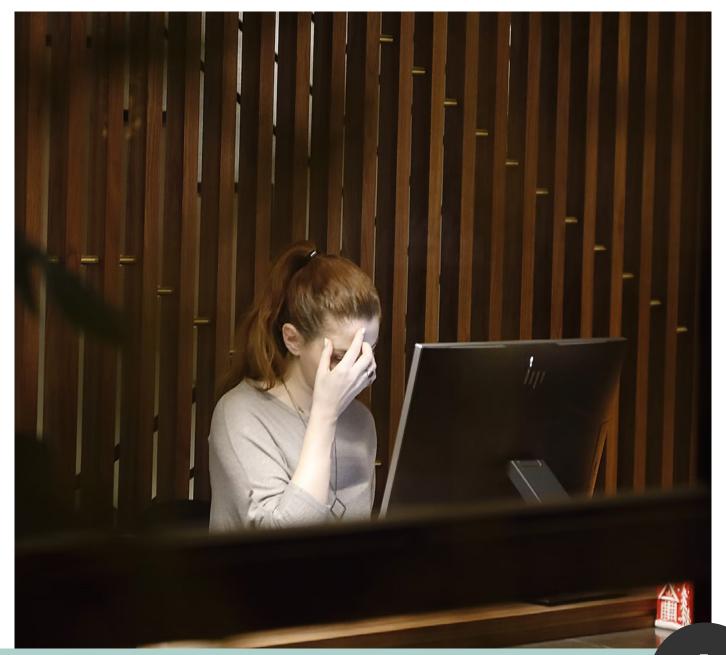
Para las asignaturas con docencia en el primer semestre, se puede elegir la modalidad de evaluación global durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas. Para las asignaturas con docencia en el segundo semestre, durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula si este acaba después de ese periodo (*Normativa de Evaluación UEx*).





Escogí evaluación continua, pero he tenido problemas personales graves y el profesor admite cambiar la modalidad de evaluación. ¿Qué hago?

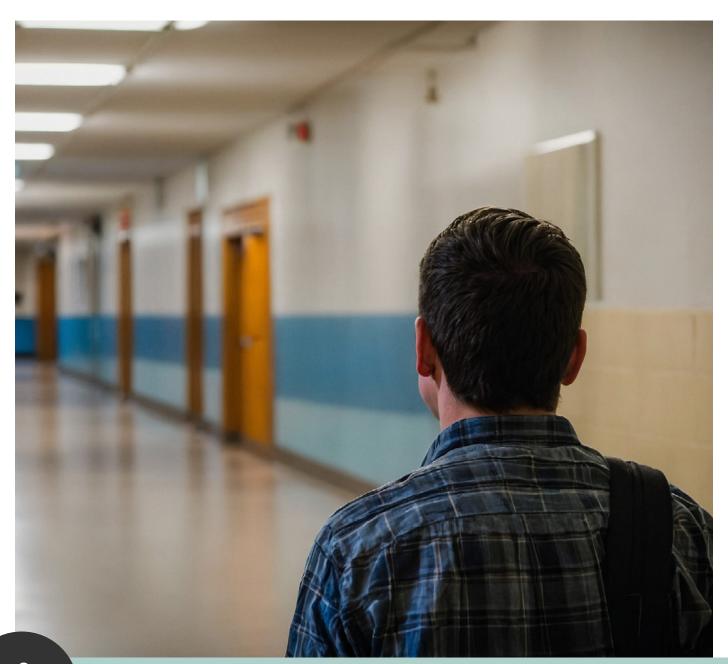
Cualquier circunstancia excepcional que hiciera aconsejable la evaluación mediante la modalidad global, será dirimida por el Decano/Director del Centro, a partir de la solicitud del estudiante afectado y con el análisis e informe previos de la Unidad de Atención al Estudiante. (Normativa Evaluación UEx).





He tenido un problema personal muy importante y no puedo acudir a un examen. ¿Hay posibilidad de que me lo cambien?

Cuando existan causas justificadas, el estudiante podrá solicitar cambios de fechas, previa comunicación y acuerdo con el profesorado de la asignatura. De no existir acuerdo, el estudiante podrá formular una reclamación dirigida al Decano/Director del centro, que resolverá en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar a partir del siguiente a la presentación de la reclamación (*Normativa de Evaluación UEx*).







Me han puesto dos exámenes el mismo día. ¿Eso se puede?

Las pruebas finales de las distintas asignaturas de un mismo curso y título deberán celebrarse necesariamente en días distintos.

Cuando se trate de asignaturas que no correspondan a un mismo curso y/o título, sí puede darse la coincidencia de exámenes finales, entendida esta como la situación que se produce cuando para un estudiante concurren pruebas finales de diferentes asignaturas en un mismo día y turno (mañana o tarde), para cuyo caso los Centros arbitrarán un procedimiento para resolverlas. En dicho procedimiento se establecerá un plazo de solicitud de la coincidencia por parte del estudiante y se preverá la forma de comunicar la resolución a los estudiantes y profesorado implicados. La fecha alternativa propuesta será necesariamente posterior a cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de la Coincidencia. (Normativa Evaluación UEx).







Tengo una reunión relacionada con la representación estudiantil y me coincide con un examen.

Los estudiantes con representación en los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Extremadura tendrán derecho a cambios de fechas, cuando coincida alguna prueba de evaluación a lo largo del curso con reuniones de estos órganos. (*Normativa Evaluación UEx*)

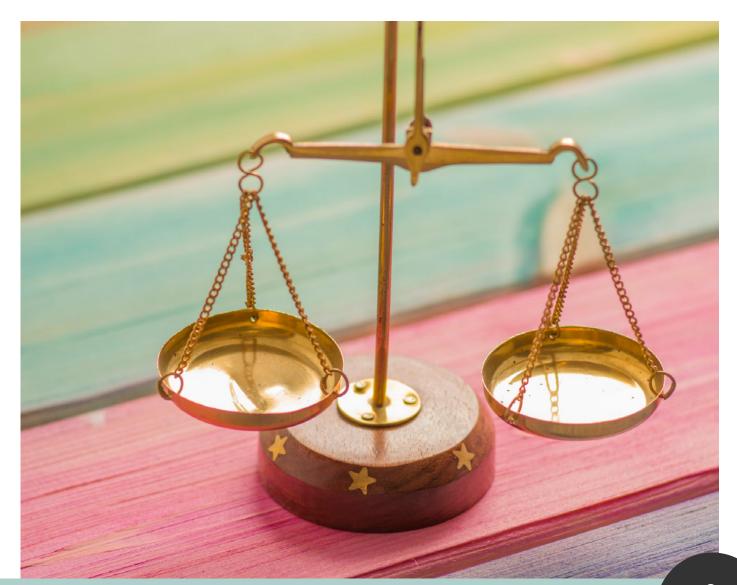
Los estudiantes que, por motivos de asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria, o por otros motivos previstos en sus respectivas normativas, no puedan concurrir a las pruebas de evaluación programadas, tendrán derecho a que les fije un día y horas diferentes para su realización. Las Universidades velarán, conforme a su normativa y a la autonómica, por no hacer coincidir las reuniones con los periodos de exámenes ni con los días de estudio previos. (Estatuto del Estudiante Universitario)





Tengo aprobada la parte práctica de una asignatura, pero no la teórica. Haciendo la media de ambas partes, habría aprobado. El profesor no admite esta opción y refleja como suspenso a quienes tengan una de las dos partes de la asignatura suspensas. ¿Qué puedo hacer?

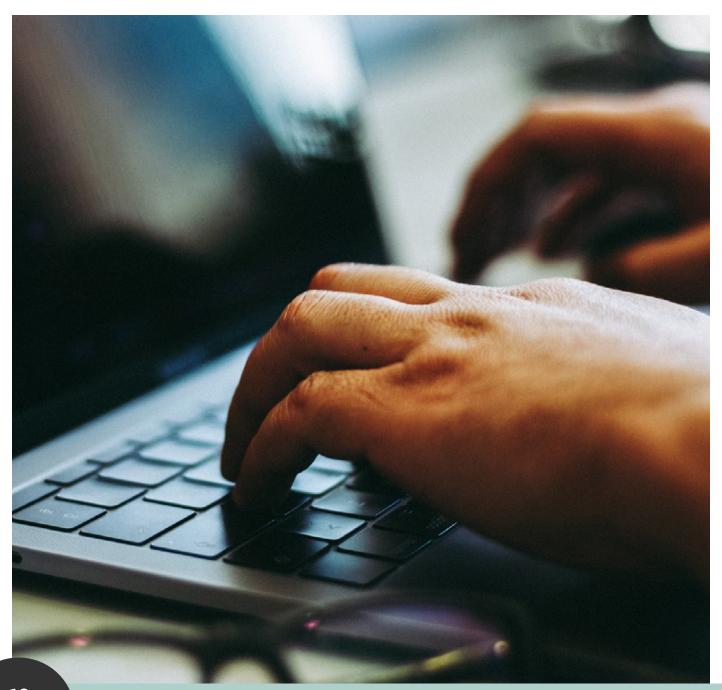
Cada asignatura tiene una ficha 12A donde se especifican los criterios de evaluación de la materia. Es ahí donde se tiene que especificar cómo se consigue la nota final de la asignatura a través de la evaluación continua o evaluación global. En esta nota final se han de incluir tanto el valor de la parte teórica como de la parte práctica. Así como cualquier otra indicación que deba conocer el estudiante.





Quiero saber la nota de las pruebas que he ido haciendo durante el curso, (exámenes, trabajos, prácticas etc.) El profesor no lo sube y necesito saberlo antes del examen. ¿Qué puedo hacer?

El profesorado de la asignatura deberá hacer públicas las calificaciones de cada actividad de evaluación continua que se lleve a cabo en el plazo de diez días hábiles a contar desde la realización de cada una de esas actividades. Esta publicación se hará necesariamente en el Campus Virtual. Adicionalmente podrán publicarse además en otros soportes físicos o electrónicos que el Centro determine.

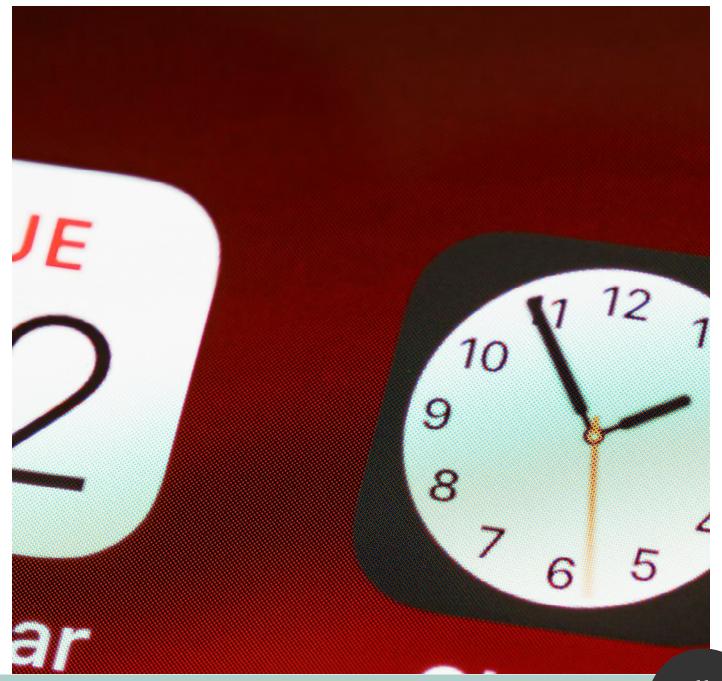






El profesor no publica las notas de un examen y ya ha pasado bastante tiempo. ¿Cuánto puede tardar en publicar las notas?

El plazo para el cierre de las actas será de quince días naturales en la convocatoria ordinaria y de diez días naturales en la extraordinaria desde la realización de las pruebas finales.

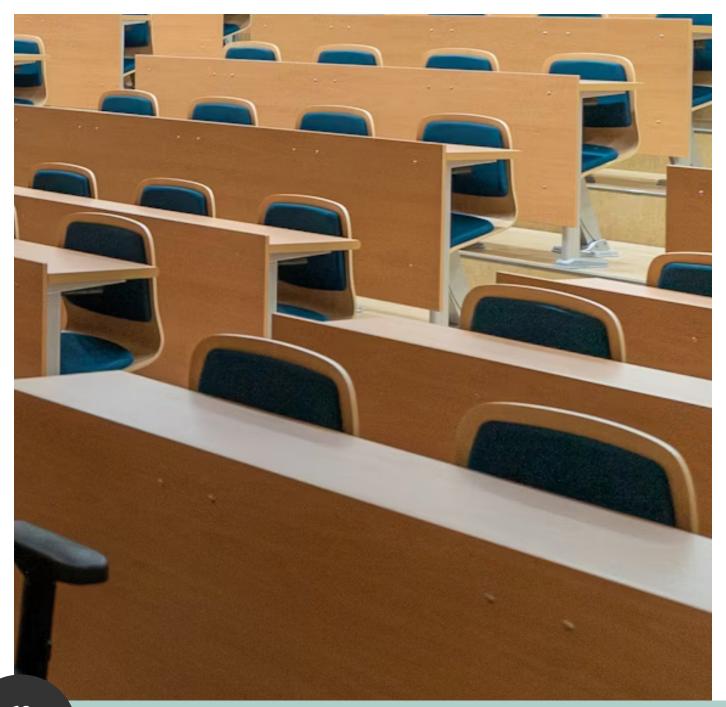






No me cuadra mi nota con la que creo que tienen el resto de mis compañeros. ¿Qué puedo hacer?

Cada estudiante matriculado en una asignatura tendrá derecho a conocer la calificación del resto de compañeros matriculados en la misma asignatura y curso académico, en todas las actividades de evaluación que se lleven a efecto.

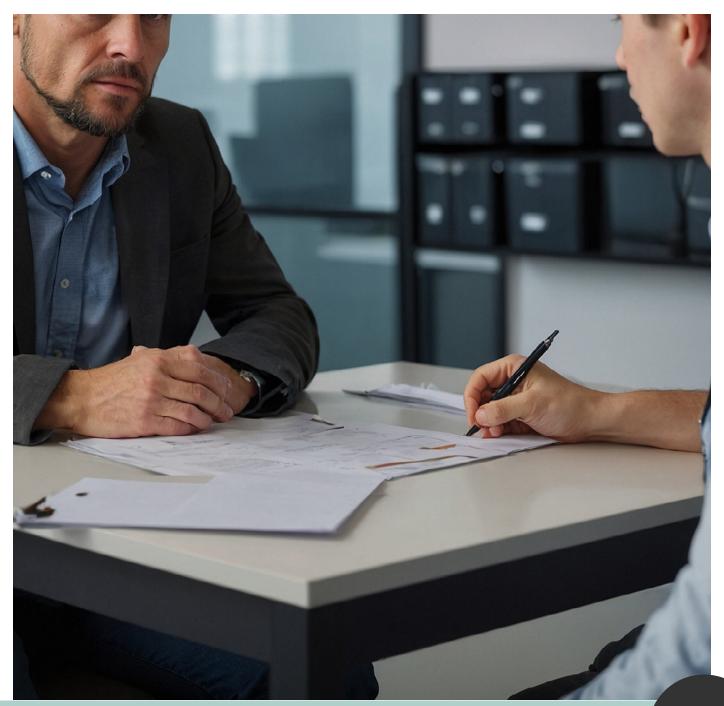






Me gustaría tener una explicación de mis notas de evaluación continua.

Los estudiantes tendrán derecho a recibir explicación razonada de las calificaciones de las pruebas de evaluación continua en los diez días hábiles siguientes a la publicación de las citadas calificaciones.

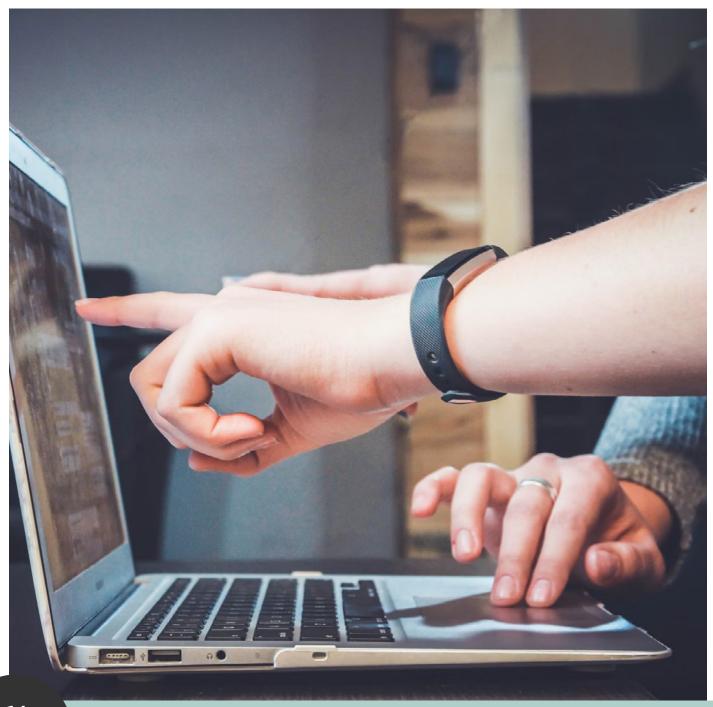






Me gustaría tener una explicación de mi nota del examen.

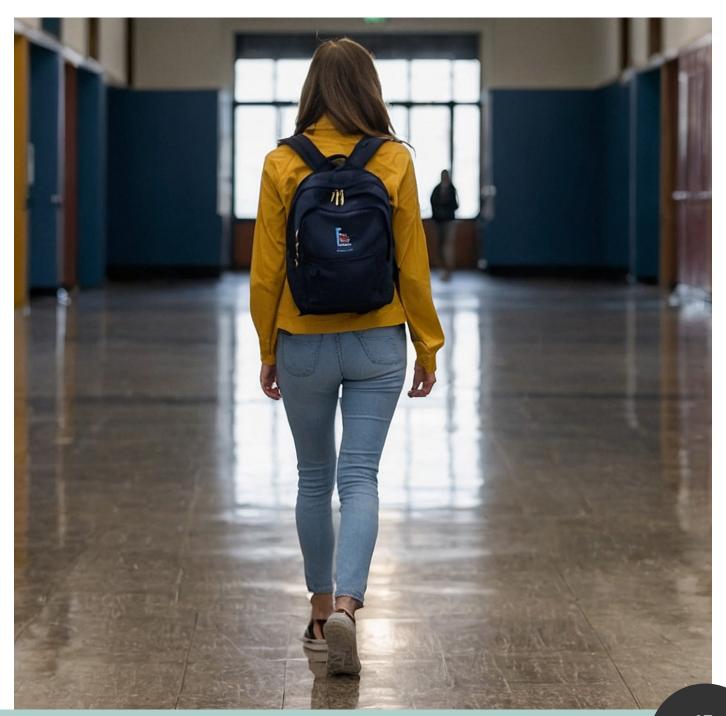
La revisión de las pruebas finales supone la posibilidad de los estudiantes de recibir explicación razonada de las calificaciones de todas las pruebas realizadas durante el curso que hayan dado lugar a la calificación final provisional, si no se ha utilizado previamente.





Después de acudir a la revisión no estoy de acuerdo con la calificación de una asignatura. ¿Qué puedo hacer?

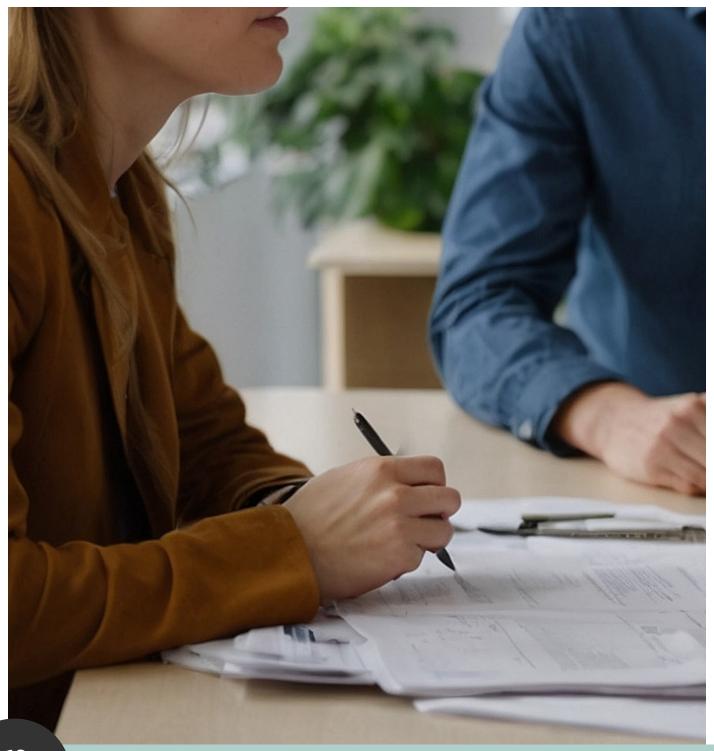
Se podrá recurrir ante el Decano/Director del Centro en los 5 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones finales definitivas. (*Normativa de la Evaluación de la UEx*)





¿Tengo derecho a ser evaluado mediante tribunal?

A partir de la cuarta convocatoria agotada, el estudiante tendrá derecho, previa solicitud, a ser evaluado por un tribunal. (*Normativa de Evaluación de la UEx*)





Sólo me resta una asignatura de formación básica u obligatoria, además del Trabajo Final, para concluir mis estudios, ¿podré hacer uso de la evaluación por compensación?

El estudiante podrá solicitar la evaluación por compensación para esa asignatura en la que se encuentre matriculado siempre y cuando haya cursado al menos el 50% de la carga lectiva del título en la UEx, se haya evaluado de la misma un mínimo de cuatro convocatorias con calificación "suspenso" y que al menos alguna de estas calificaciones sea distinta de cero (Normativa de Evaluación de la UEx)





Las cuestiones presentes en este Manual se interpretan de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura y se ordena su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Manual de Representación Estudiantil